



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9915
(Mayo 23 de 2013)**

Por el cual se define el funcionamiento de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, en Salas de Decisión Fijas.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 21 de mayo de 2013,

ACUERDA

ARTICULO 1°.- *Definición de las Salas de Decisión Fijas.* Los seis (6) Magistrados de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá conformarán dos (2) Salas Fijas de Decisión, a partir del 27 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- *Derogación:* El presente Acuerdo deroga en lo pertinente el Acuerdo 108 de 1997.

ARTÍCULO 3°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

